

2655-1

Marcos Paz.

21 JUN 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Convenio N°2020-73035123-APN-DNASP firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Municipalidad de Marcos Paz;

La adenda al Convenio entre la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz N° CONVE-2022-98339491 APN-CDG#MDS;

El Expediente Administrativo Municipal 4073- 1696/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Economía Social se solicita la "Adquisición de indumentaria y calzado para el Programa Potenciar Trabajo".

Que se suscribió Convenio entre el Ministerio Social de Desarrollo de la Nación y este Municipio.-

Que mediante Resolución N° RESOL-2020-121-APN#MDS de fecha 18 de Marzo de 2020 se creó el Programa Nacional de Inclusión Socio- Productiva y Desarrollo Local- "Potenciar Trabajo", con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.-

Que el Municipio, considerado como Unidad de Gestión ha solicitado ante el Ministerio el otorgamiento de un subsidio para generar espacios socio ocupacionales y productivos que

SRA. MARÍA MARGARITA MONTI  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

NORMA RICARDO PEDRO CIRUCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. MARÍA MARGARITA MONTI  
SECRETARIA DE ECONOMÍA SOCIAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

...PAZ Ano 2023 Folio 21

7

favorezcan el desarrollo de capacidades humanas y sociales de los titulares de "El Programa" con el fin de mejorar su empleabilidad y generación de nuevas propuestas productivas.-

Que el Convenio tendrá como objetivo financiar diferentes rubros.-

Que la Municipalidad de Marcos Paz mediante Nota de fecha 17 de enero de 2022 solicitó se considere la posibilidad de ampliar el monto del convenio aprobado por RESOL-929-APN-MDS, toda vez que el desarrollo de nuevas actividades con la incorporación de titulares importa una planificación que demanda una inversión de fondos superior a la acordada, y asimismo, se solicitó prorroga en el plazo de ejecución del convenio.-

Que el Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora del Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local, "Potenciar Trabajo" mediante informe técnico identificado como IF-2022-59078071-APN-UEPNISPYDLPTAMDS, considera pertinente el otorgamiento de la Adenda solicitada.-

Que la Adenda al Convenio entre la Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Marcos Paz N° CONVE-2022-98339491-APN CDGRMDS establece ampliar el monto del convenio otorgado en la suma total de pesos cuarenta y cuatro millones cien mil con 00/100 (\$ 44.100.000,00), por lo cual el monto total del convenio tramitado asciende a la suma total de pesos setenta y nueve millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 79.350.000,00), por el cual el pago será efectivizado conforme a las disponibilidades financieras y presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.-

Que la Adenda establece en su cláusula segunda inciso 1 que financiará hasta la suma de pesos veinticinco millones trescientos doce mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$25.312.950,00) para el rubro de materiales, indumentaria e insumos.-

Que el plazo de ejecución del Convenio se amplía doce (12) meses contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del convenio oportunamente suscripto.-

Que en este caso, se necesita adquirir lo siguiente:

| LOTE N° | BIEN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL           |
|---------|---|----------|-----------------|-----------------|
| 1       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 37 | 100      | \$ 19.000,00    | \$ 1.900.000,00 |
| 2       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 39 | 100      | \$ 19.000,00    | \$ 1.900.000,00 |
| 3       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 41 | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |
| 4       | Borcego con punta de acero color negro - material                                     | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |

|    |   |     |              |                 |
|----|---|-----|--------------|-----------------|
| 5  | cuero y suela de goma - Talle N° 42<br>Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 43  | 50  | \$ 19.000,00 | \$ 950.000,00   |
| 6  | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 44   | 50  | \$ 19.000,00 | \$ 950.000,00   |
| 7  | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 45   | 41  | \$ 19.000,00 | \$ 779.000,00   |
| 8  | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 38  | 50  | \$ 11.062,00 | \$ 553.100,00   |
| 9  | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 42  | 80  | \$ 11.062,00 | \$ 884.960,00   |
| 10 | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 44  | 80  | \$ 11.062,00 | \$ 884.960,00   |
| 11 | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 46  | 51  | \$ 11.062,00 | \$ 564.162,00   |
| 12 | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 48  | 80  | \$ 11.062,00 | \$ 884.960,00   |
| 13 | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 52  | 50  | \$ 11.062,00 | \$ 553.100,00   |
| 14 | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 56  | 50  | \$ 11.062,00 | \$ 553.100,00   |
| 15 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle M.   | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 16 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle L.   | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 17 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XL.  | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 18 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XXL. | 100 | \$18.000,00  | \$ 1.800.000,00 |

4

|    |  |     |             |               |
|----|--|-----|-------------|---------------|
| 19 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XXL                       | 41  | \$18.000,00 | \$ 738.000,00 |
| 20 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle M    | 100 | \$ 3.900,00 | \$ 390.000,00 |
| 21 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle L    | 100 | \$ 3.900,00 | \$ 390.000,00 |
| 22 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XL   | 100 | \$ 3.900,00 | \$ 390.000,00 |
| 23 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XXL  | 100 | \$ 3.900,00 | \$ 390.000,00 |
| 24 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XXXL | 41  | \$ 3.900,00 | \$ 159.900,00 |

Que el presupuesto oficial es de pesos veintiún millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$21.265.247,00).

Que de acuerdo a lo establecido en la impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos veintiún mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$21.265,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151<sup>o</sup> actualizado por el artículo 283<sup>o</sup> bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151<sup>o</sup> Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos diecisésis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Pública..

Que en su Artículo 153<sup>o</sup> la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166<sup>o</sup> del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciaran mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinara el numero de las mismas (...)"..

Que el artículo 167<sup>o</sup> del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153<sup>o</sup> de la Ley Orgánica Municipal)".-

6

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.- Llamado a Licitación.-** Llámese a Licitación Pública N° 34/2023 para la "Adquisición de indumentaria y calzado para el Programa Potenciar Trabajo".

Que se necesita adquirir:

| LOTE N° | BIEN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL           |
|---------|---|----------|-----------------|-----------------|
| 1       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 37 | 100      | \$ 19.000,00    | \$ 1.900.000,00 |
| 2       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 39 | 100      | \$ 19.000,00    | \$ 1.900.000,00 |
| 3       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 41 | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |
| 4       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 42 | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |
| 5       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 43 | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |
| 6       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 44 | 50       | \$ 19.000,00    | \$ 950.000,00   |
| 7       | Borcego con punta de acero color negro - material cuero y suela de goma - Talle N° 45 | 41       | \$ 19.000,00    | \$ 779.000,00   |
| 8       | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 38                | 50       | \$ 11.062,00    | \$ 553.100,00   |
| 9       | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 42                | 80       | \$ 11.062,00    | \$ 884.960,00   |
| 10      | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 44                | 80       | \$ 11.062,00    | \$ 884.960,00   |
| 11      | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 46                | 51       | \$ 11.062,00    | \$ 564.162,00   |
| 12      | Pantalón de trabajo color verde de graña con reflectario - Talle N° 48                | 80       | \$ 11.062,00    | \$ 884.960,00   |

F

|    |   |     |              |                 |
|----|---|-----|--------------|-----------------|
| 13 | Pantalon de trabajo color verde de grana con reflectario - Talle N° 52  | 50  | \$ 11.062,00 | \$ 553.100,00   |
| 14 | Pantalon de trabajo color verde de grana con reflectario - Talle N° 56  | 50  | \$ 11.062,00 | \$ 553.100,00   |
| 15 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle M                      | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 16 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle L                      | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 17 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XL                     | 100 | \$12.500,00  | \$ 1.250.000,00 |
| 18 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XXL                    | 100 | \$18.000,00  | \$ 1.800.000,00 |
| 19 | Campera rompeviento con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y logo atrás "Grande" y en la parte de atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Color verde esmeralda con reflectario - Talle XXXL                   | 41  | \$18.000,00  | \$ 738.000,00   |
| 20 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle M | 100 | \$ 3.900,00  | \$ 390.000,00   |
| 21 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle L | 100 | \$ 3.900,00  | \$ 390.000,00   |
| 22 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante  | 100 | \$ 3.900,00  | \$ 390.000,00   |

|    |  |     |             |               |
|----|--|-----|-------------|---------------|
|    | "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XL.   |     |             |               |
| 23 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XXL  | 100 | \$ 3.900,00 | \$ 390.000,00 |
| 24 | Remera de algodón manga corta con cuello redondo color verde esmeralda con logo adelante "chico" de Potenciar Trabajo y detrás un logo "grande" de Potenciar Trabajo y atrás debajo el logo de la Municipalidad de Marcos Paz - Talle XXXL | 41  | \$ 3.900,00 | \$ 159.900,00 |

**ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.**- Dispóngase que el presupuesto oficial de pesos veintiún millones doscientos sesenta y cinco mil doscientos cuarenta y dos con 00/100 (\$21.265.242,00). Asimismo, apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen la adquisición..

**ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.**- Publíquese el llamado a Licitación Pública N° 34/2023 por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Periódico Realidad de la Ciudad de Marcos Paz, conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2023.

POR 2 DIAS Expediente N° 4073-1696/2023.

Objeto: "Adquisición de indumentaria y calzado para el Programa Potenciar Trabajo"

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$21.265.242,00).

Acto de Apertura: 18 de Julio de 2023 a las 09.30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**Adquisición de Pliego.**- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sito en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos veintiún mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 21.265,00).-

**Presentación de Ofertas:** hasta el 18 de Julio de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sito en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

9

**ARTÍCULO 4º.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.** Valor.- Fíjese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma total de pesos veintiún mil doscientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 21.265,00).- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**ARTÍCULO 5º.- Recepción de ofertas.**- Fíjese como fecha límite para la recepción de ofertas el dia 18 de Julio de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6º.- Acto de Apertura de sobres.**- Fíjese como fecha de acto de apertura de sobres el dia 18 de Julio de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7º.-** El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Secretaría de Economía Social, Sra. Magdalena González-

**ARTÍCULO 8º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones.** Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 34/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legal y Técnica, Secretaría de Economía Social y Secretaría de Economía y Producción.-

**ARTÍCULO 9º.- De forma.**

SRA. VICTORIA INFANTE  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

ADM. RICARDO PEDRO CURIOTTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. MARÍA MAGDALENA GONZALEZ  
SECRETARIA DE ECONOMIA SOCIAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

E 12/07/2023 11:44:14 AM